



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 9 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes, 9 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

N.º I.-6174